

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200056800
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE:	CATALINA DE LOS ÁNGELES ROMERO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo objeto de la solicitud, a efecto de acreditar la existencia de la prenda a favor de la solicitante, con fecha de expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
947f22d81ed3dbec3d5ad3673e8ba4ea09492718cb859b8a1064dca57b2766d7
Documento generado en 30/09/2020 10:27:00 a.m.